

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ./ORG. AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
26000371	HUETE	COLMENERO	JUAN CARLOS	D10	21,25
74110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GOBERNACIÓN JAEN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO JAEN		
2642110	INSPECTOR DE JUEGO Y EE.PP.		DESIERTA		
7806010	ASESOR TECNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS (2 PLAZAS)		DESIERTAS		
7806110	ASESOR TECNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS		DESIERTA		
688210	NG.CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO		DESIERTA		
8085410	SEC.PROCEDIMIENTO E INFORMES		DESIERTA		
688910	INSPECTOR DE CONSUMO (2 PLAZAS)		DESIERTAS		
687710	NG.PROCEDIMIENTO		DESIERTA		
7800610	TITULADO GRADO MEDIO (2 PLAZAS)		DESIERTAS		

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio) anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos,

puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

A N E X O

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de Trabajo: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 8300010.

Denominación del puesto de trabajo: Coordinador General.

Núm: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. accs: PLD.

Area funcional/relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 28.

C. específico: 14.994,00 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir plazas de las categorías de Gestión, Administrativos y Auxiliares Administrativos, convocadas por las Resoluciones que se citan, se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las Bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo B, y de los Anexo I de las Resoluciones de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo C y Grupo D, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Gestión, Administrativos y Auxiliares Administrativos de Función Administrativa, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, e indicación de la localidad en que será llamado cada aspirante a la realización del ejercicio.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación

de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I**CAUSAS DE EXCLUSION**

- 01 Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
- 02 No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
- 03 No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo
- 04 No firmar la solicitud
- 05 No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente
- 06 Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente
- 07 No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria
- 08 No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión
- 09 No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional
- 10 No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- 12 No manifestar número de DNI o pasaporte
- 13 No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria
- 14 No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa

ANEXO II**TRIBUNALES CALIFICADORES****GESTION DE FUNCION ADMINISTRATIVA****Tribunal titular:**

Presidente: Augusto Gatell Contreras.
Secretario: Ricardo Pérez Rivero.
Vocal: Salvadora Blesa Franco.
Vocal: Valentín Cobalea Vico.
Vocal: Pilar Villalba Sánchez.
Vocal: Juan Córdoba García.
Vocal: Fernando Puerto Bernal.
Vocal: Carlos Parra Calderón.
Vocal: Luis Ignacio Martínez López.
Vocal: Manolo Cortada León.

Tribunal suplente:

Presidente: Juan M. Moreno Ochoa.
Secretario: Antonio Rodríguez Moreno.
Vocal: José Tomás Serrano.
Vocal: Inés López Pérez.
Vocal: Antonio Moyano Aguilar.
Vocal: Manuel Molero García.
Vocal: Pilar Romero Medina.
Vocal: Antonio Ortiz Hernández.
Vocal: M.^a Luisa Corpas Jiménez.
Vocal: José Manuel Postigo Franco.